



ANEXO 2. CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

El Ayuntamiento de Veracruz, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

CONSIDERANDO:

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución de los Comités de Contraloría Social (CCS), de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la vigilancia de la construcción de su obra, en todas sus etapas;

III.- Que al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante Asamblea General por lo menos cinco días antes de la fecha de inicio de la obra.

Por lo que, con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas residentes de la localidad, **Paso San Juan**, Municipio de Veracruz; para que asistan a la Asamblea General que se realizará el día **20 de Febrero del 2026**, en la dirección **Calle Bilbao s/n, Localidad Paso San Juan** a las **11:00** horas, con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social, quienes vigilarán que su obra se realice de acuerdo con el expediente técnico respectivo y dentro de la normatividad aplicable;

Número de obra: **2026301930401**

Descripción de la obra: **BACHEO SUPERFICIAL CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN LA ZONA 1**

BASES

PRIMERA. En la asamblea podrán tener voz y voto todos los asistentes mayores de edad, acreditados con identificación oficial su vecindad dentro de la localidad.

SEGUNDA. Los asistentes a la Asamblea elegirán a los vecinos propuestos para la integración del Comité, los cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el Jefe de Manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.
- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.
- No tener la condición de servidor público municipal.



ANEXO 2. CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.
- No tener relación, parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con el presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento convocante.
- No tener vínculo alguno con la empresa contratista de la obra.
- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.
- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

TERCERA.- La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes, deberá estar integrado equitativamente por mujeres y hombres. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA.- El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité de Contraloría Social, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA.- A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas con relación a esta convocatoria, el Ayuntamiento ha implementado el correo electrónico: eortega@veracruzmunipio.gob.mx y el número telefónico 229 200 2000 en horario de 8:00 hrs. a 21:00 hrs. de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la Asamblea General, así mismo se puede acudir a la Regiduría Tercera encargada de la Comisión de Atención y Participación Ciudadana en el Palacio Municipal.

SEXTA.- Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la (*Dirección, Comisión Municipal, Coordinación*) responsable de la constitución de los Comités de Contraloría Social, o en su defecto por el Cabildo de este Ayuntamiento.



Atentamente.

16 del mes de febrero del año 2026

DRA. ROSA HERNÁNDEZ ESPEJO
Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz



ANEXO 2. CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

El Ayuntamiento de Veracruz, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

CONSIDERANDO:

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución de los Comités de Contraloría Social (CCS), de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la vigilancia de la construcción de su obra, en todas sus etapas;

III.- Que al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante Asamblea General por lo menos cinco días antes de la fecha de inicio de la obra.

Por lo que, con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas residentes de la localidad, **Veracruz**, municipio de Veracruz; para que asistan a la Asamblea General que se realizará el día **20 de Febrero del 2026**, en la dirección **Calle Las Gaviotas, # 487, GeoVillas Los Pinos** a las **16:00 horas**, con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social, quienes vigilarán que su obra se realice de acuerdo con el expediente técnico respectivo y dentro de la normatividad aplicable;

Número de obra: **2026301930402**

Descripción de la obra: **BACHEO SUPERFICIAL CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN LA ZONA 2A**

BASES.

PRIMERA. En la asamblea podrán tener voz y voto todos los asistentes mayores de edad, acreditados con identificación oficial su vecindad dentro de la localidad.

SEGUNDA. Los asistentes a la Asamblea elegirán a los vecinos propuestos para la integración del Comité, los cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el Jefe de Manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.
- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.
- No tener la condición de servidor público municipal.



ANEXO 2. CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.
- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.
- No tener vínculo alguno con la empresa contratista de la obra.
- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.
- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

TERCERA.- La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes, deberá estar integrado equitativamente por mujeres y hombres. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA.- El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité de Contraloría Social, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA.- A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas con relación a esta convocatoria, el Ayuntamiento ha implementado el correo electrónico: eortega@veracruzmunipio.gob.mx y el número telefónico 229 200 2000 en horario de 8:00 hrs a 21:00 hrs de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la Asamblea General, así mismo se puede acudir a la Regiduría Tercera encargada de la Comisión de Atención y Participación Ciudadana en el Palacio Municipal.

SEXTA.- Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la (*Dirección, Comisión Municipal, Coordinación*) responsable de la constitución de los Comités de Contraloría Social, o en su defecto por el Cabildo de este Ayuntamiento.

Atentamente.
Veracruz, el día 16 del mes de febrero del año 2026

PRESIDENCIA
DRA. ROSA HERNÁNDEZ ESPEJO
Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz

ANEXO 2. CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

El Ayuntamiento de Veracruz, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

CONSIDERANDO:

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución de los Comités de Contraloría Social (CCS), de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la vigilancia de la construcción de su obra, en todas sus etapas;

III.- Que al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante Asamblea General por lo menos cinco días antes de la fecha de inicio de la obra.

Por lo que, con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas residentes de la localidad, **Veracruz**, municipio de Veracruz; para que asistan a la Asamblea General que se realizará el día **20 de Febrero del 2026**, en la dirección **Calle Las Gaviotas, # 487, GeoVillas Los Pinos** a las **16:00 horas**, con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social, quienes vigilarán que su obra se realice de acuerdo con el expediente técnico respectivo y dentro de la normatividad aplicable;

Número de obra: **2026301930403**

Descripción de la obra: **BACHEO SUPERFICIAL CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN LA ZONA 2B**

BASES.

PRIMERA. En la asamblea podrán tener voz y voto todos los asistentes mayores de edad, acreditados con identificación oficial su vecindad dentro de la localidad.

SEGUNDA. Los asistentes a la Asamblea elegirán a los vecinos propuestos para la integración del Comité, los cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el Jefe de Manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.
- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.





ANEXO 2. CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.
- No tener vínculo alguno con la empresa contratista de la obra.
- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.
- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

TERCERA. - La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes, deberá estar integrado equitativamente por mujeres y hombres. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

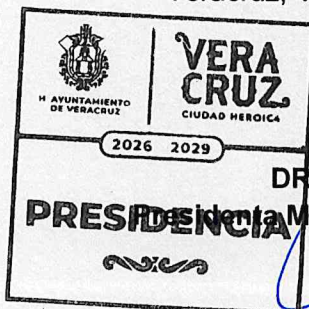
CUARTA. - El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité de Contraloría Social, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA. - A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas con relación a esta convocatoria, el Ayuntamiento ha implementado el correo electrónico: eortega@veracruzmunipio.gob.mx y el número telefónico 229 200 2000 en horario de 8:00 hrs a 21:00 hrs de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la Asamblea General, así mismo se puede acudir a la Regiduría Tercera encargada de la Comisión de Atención y Participación Ciudadana en el Palacio Municipal.

SEXTA. - Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la (*Dirección, Comisión Municipal, Coordinación*) responsable de la constitución de los Comités de Contraloría Social, o en su defecto por el Cabildo de este Ayuntamiento.

Atentamente.

Veracruz, Ver., a 16 del mes de febrero del año 2026



DRA. ROSA HERNÁNDEZ ESPEJO
Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz



ANEXO 2. CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

El Ayuntamiento de Veracruz, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

CONSIDERANDO:

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución de los Comités de Contraloría Social (CCS), de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la vigilancia de la construcción de su obra, en todas sus etapas;

III.- Que al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante Asamblea General por lo menos cinco días antes de la fecha de inicio de la obra.

Por lo que, con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas residentes de la localidad de **Veracruz**, municipio de Veracruz; para que asistan a la Asamblea General que se realizará el día **20 de Febrero del 2026**, en la dirección **Río Sabinas 241-B, Lomas de Río Medio II** a las **17:00** horas, con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social, quienes vigilarán que su obra se realice de acuerdo con el expediente técnico respectivo y dentro de la normatividad aplicable;

Número de obra: **2026301930404**

Descripción de la obra: **BACHEO SUPERFICIAL CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN LA ZONA 3A**

BASES.

PRIMERA. En la asamblea podrán tener voz y voto todos los asistentes mayores de edad, acreditados con identificación oficial su vecindad dentro de la localidad.

SEGUNDA. Los asistentes a la Asamblea elegirán a los vecinos propuestos para la integración del Comité, los cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el Jefe de Manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.
- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.
- No tener la condición de servidor público municipal.

ANEXO 2. CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.
- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.
- No tener vínculo alguno con la empresa contratista de la obra.
- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.
- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

TERCERA. - La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes, deberá estar integrado equitativamente por mujeres y hombres. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

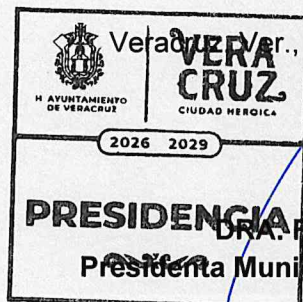
CUARTA. - El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité de Contraloría Social, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA. - A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas con relación a esta convocatoria, el Ayuntamiento ha implementado el correo electrónico: eortega@veracruzmunipio.gob.mx y el número telefónico 229 200 2000 en horario de 8:00 hrs a 21:00 hrs de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la Asamblea General, así mismo se puede acudir a la Regiduría Tercera encargada de la Comisión de Atención y Participación Ciudadana en el Palacio Municipal.

SEXTA. - Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la (*Dirección, Comisión Municipal, Coordinación*) responsable de la constitución de los Comités de Contraloría Social, o en su defecto por el Cabildo de este Ayuntamiento.

Atentamente.

Veracruz, Ver., a 16 del mes de febrero del año 2026



PRESIDENCIA
DRA. ROSA HERNÁNDEZ ESPEJO
Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz

ANEXO 2. CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

El Ayuntamiento de Veracruz, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

CONSIDERANDO:

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución de los Comités de Contraloría Social (CCS), de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la vigilancia de la construcción de su obra, en todas sus etapas;

III.- Que al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante Asamblea General por lo menos cinco días antes de la fecha de inicio de la obra.

Por lo que, con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas residentes de la localidad de **Veracruz**, municipio de Veracruz; para que asistan a la Asamblea General que se realizará el día **20 de Febrero del 2026**, en la dirección **Río Sabinas 241-B, Lomas de Río Medio II** a las **17:00** horas, con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social, quienes vigilarán que su obra se realice de acuerdo con el expediente técnico respectivo y dentro de la normatividad aplicable;

Número de obra: **2026301930405**

Descripción de la obra: **BACHEO SUPERFICIAL CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN LA ZONA 3B**

BASES.

PRIMERA. En la asamblea podrán tener voz y voto todos los asistentes mayores de edad, acreditados con identificación oficial su vecindad dentro de la localidad.

SEGUNDA. Los asistentes a la Asamblea elegirán a los vecinos propuestos para la integración del Comité, los cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el Jefe de Manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.
- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.
- No tener la condición de servidor público municipal.



ANEXO 2. CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.
- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.
- No tener vínculo alguno con la empresa contratista de la obra.
- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.
- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

TERCERA. - La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes, deberá estar integrado equitativamente por mujeres y hombres. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA. - El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité de Contraloría Social, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA. - A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas con relación a esta convocatoria, el Ayuntamiento ha implementado el correo electrónico: eortega@veracruzmunipio.gob.mx y el número telefónico 229 200 2000 en horario de 8:00 hrs a 21:00 hrs de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la Asamblea General, así mismo se puede acudir a la Regiduría Tercera encargada de la Comisión de Atención y Participación Ciudadana en el Palacio Municipal.

SEXTA. - Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la (*Dirección, Comisión Municipal, Coordinación*) responsable de la constitución de los Comités de Contraloría Social, o en su defecto por el Cabildo de este Ayuntamiento.

Atentamente.
Veracruz, Veracruz, a los 16 del mes de febrero del año 2026
2026 2029
PRESIDENCIA
DRA. ROSA HERNÁNDEZ ESPEJO
Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz

ANEXO 2. CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

El Ayuntamiento de Veracruz, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

CONSIDERANDO:

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución de los Comités de Contraloría Social (CCS), de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la vigilancia de la construcción de su obra, en todas sus etapas;

III.- Que al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante Asamblea General por lo menos cinco días antes de la fecha de inicio de la obra.

Por lo que, con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas residentes de la localidad de **Veracruz**, municipio de Veracruz; para que asistan a la Asamblea General que se realizará el día **20 de Febrero del 2026**, en la dirección **Calle Profra. Alicia Moreno 100, Inf. Buena Vista** a las **11:00 horas**, con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social, quienes vigilarán que su obra se realice de acuerdo con el expediente técnico respectivo y dentro de la normatividad aplicable;

Número de obra: **2026301930406**

Descripción de la obra: **BACHEO SUPERFICIAL CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN LA ZONA 4**

BASES.

PRIMERA. En la asamblea podrán tener voz y voto todos los asistentes mayores de edad, acreditados con identificación oficial su vecindad dentro de la localidad.

SEGUNDA. Los asistentes a la Asamblea elegirán a los vecinos propuestos para la integración del Comité, los cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el Jefe de Manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.
- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.
- No tener la condición de servidor público municipal.



ANEXO 2. CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.
- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.
- No tener vínculo alguno con la empresa contratista de la obra.
- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.
- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

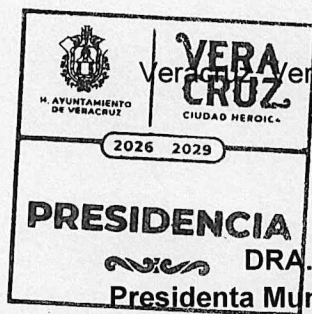
TERCERA. - La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes, deberá estar integrado equitativamente por mujeres y hombres. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA. - El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité de Contraloría Social, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA. - A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas con relación a esta convocatoria, el Ayuntamiento ha implementado el correo electrónico: eortega@veracruzmunipio.gob.mx y el número telefónico 229 200 2000 en horario de 8:00 hrs a 21:00 hrs de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la Asamblea General, así mismo se puede acudir a la Regiduría Tercera encargada de la Comisión de Atención y Participación Ciudadana en el Palacio Municipal.

SEXTA. - Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la (*Dirección, Comisión Municipal, Coordinación*) responsable de la constitución de los Comités de Contraloría Social, o en su defecto por el Cabildo de este Ayuntamiento.

Atentamente.



Veracruz, Ver., a 16 del mes de febrero del año 2026

ANEXO 2. CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

El Ayuntamiento de Veracruz, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

CONSIDERANDO:

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución de los Comités de Contraloría Social (CCS), de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la vigilancia de la construcción de su obra, en todas sus etapas;

III.- Que al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante Asamblea General por lo menos cinco días antes de la fecha de inicio de la obra.

Por lo que, con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas residentes de la localidad de **Veracruz**, municipio de Veracruz; para que asistan a la Asamblea General que se realizará el día **23 de Febrero del 2026**, en la dirección **Calle Agustín Yañez No. 21, Col. Manuel A. Contreras** a las **17:00 horas**, con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social, quienes vigilarán que su obra se realice de acuerdo con el expediente técnico respectivo y dentro de la normatividad aplicable;

Número de obra: **2026301930407**

Descripción de la obra: **BACHEO SUPERFICIAL CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN LA ZONA 5**

BASES.

PRIMERA. En la asamblea podrán tener voz y voto todos los asistentes mayores de edad, acreditados con identificación oficial su vecindad dentro de la localidad.

SEGUNDA. Los asistentes a la Asamblea elegirán a los vecinos propuestos para la integración del Comité, los cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el Jefe de Manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.
- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.
- No tener la condición de servidor público municipal.





ANEXO 2. CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.
- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.
- No tener vínculo alguno con la empresa contratista de la obra.
- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.
- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

TERCERA. - La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes, deberá estar integrado equitativamente por mujeres y hombres. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA. - El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité de Contraloría Social, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA. - A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas con relación a esta convocatoria, el Ayuntamiento ha implementado el correo electrónico: eortega@veracruzmunipio.gob.mx y el número telefónico 229 200 2000 en horario de 8:00 hrs a 21:00 hrs de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la Asamblea General, así mismo se puede acudir a la Regiduría Tercera encargada de la Comisión de Atención y Participación Ciudadana en el Palacio Municipal.

SEXTA. - Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la (*Dirección, Comisión Municipal, Coordinación*) responsable de la constitución de los Comités de Contraloría Social, o en su defecto por el Cabildo de este Ayuntamiento.

Atentamente.



Ver., a 16 del mes de febrero del año 2026

DRA. ROSA HERNÁNDEZ ESPEJO
Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz



ANEXO 2. CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

El Ayuntamiento de Veracruz, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

CONSIDERANDO:

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución de los Comités de Contraloría Social (CCS), de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la vigilancia de la construcción de su obra, en todas sus etapas;

III.- Que al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante Asamblea General por lo menos cinco días antes de la fecha de inicio de la obra.

Por lo que, con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas residentes de la localidad de **Veracruz**, municipio de Veracruz; para que asistan a la Asamblea General que se realizará el día **25 de Febrero del 2026**, en la dirección **Paseo Ave Lira , Reserva Tarimoya I** a las **11:00 horas**, con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social, quienes vigilarán que su obra se realice de acuerdo con el expediente técnico respectivo y dentro de la normatividad aplicable;

Número de obra: **2026301930408**

Descripción de la obra: **BACHEO SUPERFICIAL CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN LA ZONA 6A**

BASES.

PRIMERA. En la asamblea podrán tener voz y voto todos los asistentes mayores de edad, acreditados con identificación oficial su vecindad dentro de la localidad.

SEGUNDA. Los asistentes a la Asamblea elegirán a los vecinos propuestos para la integración del Comité, los cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el Jefe de Manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.
- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.
- No tener la condición de servidor público municipal.



ANEXO 2. CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.
- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.
- No tener vínculo alguno con la empresa contratista de la obra.
- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.
- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

TERCERA. - La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes, deberá estar integrado equitativamente por mujeres y hombres. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA. - El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité de Contraloría Social, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA. - A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas con relación a esta convocatoria, el Ayuntamiento ha implementado el correo electrónico: eortega@veracruzmunipio.gob.mx y el número telefónico 229 200 2000 en horario de 8:00 hrs a 21:00 hrs de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la Asamblea General, así mismo se puede acudir a la Regiduría Tercera encargada de la Comisión de Atención y Participación Ciudadana en el Palacio Municipal.

SEXTA. - Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la (*Dirección, Comisión Municipal, Coordinación*) responsable de la constitución de los Comités de Contraloría Social, o en su defecto por el Cabildo de este Ayuntamiento.

Atentamente.



Veracruz, a 20 del mes de febrero del año 2026

DRA. ROSA HERNÁNDEZ ESPEJO
Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz



ANEXO 2. CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

El Ayuntamiento de Veracruz, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

CONSIDERANDO:

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución de los Comités de Contraloría Social (CCS), de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la vigilancia de la construcción de su obra, en todas sus etapas;

III.- Que al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante Asamblea General por lo menos cinco días antes de la fecha de inicio de la obra.

Por lo que, con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas residentes de la localidad de **Veracruz**, municipio de Veracruz; para que asistan a la Asamblea General que se realizará el día **25 de Febrero del 2026**, en la dirección **Paseo Ave Lira, Reserva Tarimoya I** a las **11:00 horas**, con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social, quienes vigilarán que su obra se realice de acuerdo con el expediente técnico respectivo y dentro de la normatividad aplicable;

Número de obra: **2026301930409**

Descripción de la obra: **BACHEO SUPERFICIAL CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN LA ZONA 6B**

BASES.

PRIMERA. En la asamblea podrán tener voz y voto todos los asistentes mayores de edad, acreditados con identificación oficial su vecindad dentro de la localidad.

SEGUNDA. Los asistentes a la Asamblea elegirán a los vecinos propuestos para la integración del Comité, los cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el Jefe de Manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.
- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.
- No tener la condición de servidor público municipal.





ANEXO 2. CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

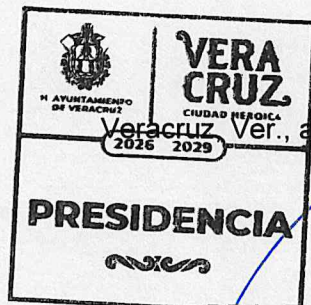
- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.
- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.
- No tener vínculo alguno con la empresa contratista de la obra.
- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.
- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

TERCERA. - La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes, deberá estar integrado equitativamente por mujeres y hombres. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA. - El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité de Contraloría Social, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA. - A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas con relación a esta convocatoria, el Ayuntamiento ha implementado el correo electrónico: eortega@veracruzmunipio.gob.mx y el número telefónico 229 200 2000 en horario de 8:00 hrs a 21:00 hrs de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la Asamblea General, así mismo se puede acudir a la Regiduría Tercera encargada de la Comisión de Atención y Participación Ciudadana en el Palacio Municipal.

SEXTA. - Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la (*Dirección, Comisión Municipal, Coordinación*) responsable de la constitución de los Comités de Contraloría Social, o en su defecto por el Cabildo de este Ayuntamiento.



Atentamente.

Veracruz, Ver., a 23 del mes de febrero del año 2026

DRA. ROSA HERNÁNDEZ ESPEJO
Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz



ANEXO 2. CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

El Ayuntamiento de Veracruz, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

CONSIDERANDO:

- I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución de los Comités de Contraloría Social (CCS), de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;
- II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la vigilancia de la construcción de su obra, en todas sus etapas;
- III.- Que al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante Asamblea General por lo menos cinco días antes de la fecha de inicio de la obra.

Por lo que, con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas residentes de la localidad de **Veracruz**, municipio de Veracruz; para que asistan a la Asamblea General que se realizará el día **26 de Febrero del 2026**, en la dirección **Paseo Kukulcan 421, Casas Ara Palma Real** a las **11:00 horas**, con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social, quienes vigilarán que su obra se realice de acuerdo con el expediente técnico respectivo y dentro de la normatividad aplicable;

Número de obra: **2026301930410**

Descripción de la obra: **BACHEO SUPERFICIAL CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN LA ZONA 7**

BASES.

PRIMERA. En la asamblea podrán tener voz y voto todos los asistentes mayores de edad, acreditados con identificación oficial su vecindad dentro de la localidad.

SEGUNDA. Los asistentes a la Asamblea elegirán a los vecinos propuestos para la integración del Comité, los cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el Jefe de Manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.
- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.
- No tener la condición de servidor público municipal.



ANEXO 2. CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

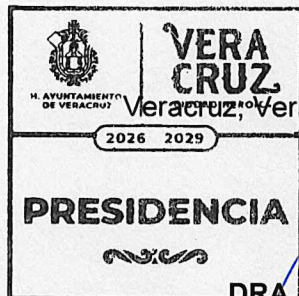
- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.
- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.
- No tener vínculo alguno con la empresa contratista de la obra.
- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.
- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

TERCERA. - La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes, deberá estar integrado equitativamente por mujeres y hombres. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA. - El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité de Contraloría Social, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA. - A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas con relación a esta convocatoria, el Ayuntamiento ha implementado el correo electrónico: eortega@veracruzmunicipio.gob.mx y el número telefónico 229 200 2000 en horario de 8:00 hrs a 21:00 hrs de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la Asamblea General, así mismo se puede acudir a la Regiduría Tercera encargada de la Comisión de Atención y Participación Ciudadana en el Palacio Municipal.

SEXTA. - Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la (*Dirección, Comisión Municipal, Coordinación*) responsable de la constitución de los Comités de Contraloría Social, o en su defecto por el Cabildo de este Ayuntamiento.



Atentamente.

Veracruz, Ver., a 20 del mes de febrero del año 2026

DRA. ROSA HERNÁNDEZ ESPEJO

Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz



ANEXO 2. CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

El Ayuntamiento de Veracruz, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

CONSIDERANDO:

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución de los Comités de Contraloría Social (CCS), de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la vigilancia de la construcción de su obra, en todas sus etapas;

III.- Que al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante Asamblea General por lo menos cinco días antes de la fecha de inicio de la obra.

Por lo que, con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas residentes de la localidad de **Veracruz**, municipio de Veracruz; para que asistan a la Asamblea General que se realizará el día **27 de Febrero del 2026**, en la dirección **Avenida Pino Suárez 2287, Zona Centro, Veracruz, Ver.**, a las **11:00 horas**, con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social, quienes vigilarán que su obra se realice de acuerdo con el expediente técnico respectivo y dentro de la normatividad aplicable;

Número de obra: **2026301930411**

Descripción de la obra: **BACHEO SUPERFICIAL CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN LA ZONA 8**

BASES.

PRIMERA. En la asamblea podrán tener voz y voto todos los asistentes mayores de edad, acreditados con identificación oficial su vecindad dentro de la localidad.

SEGUNDA. Los asistentes a la Asamblea elegirán a los vecinos propuestos para la integración del Comité, los cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el Jefe de Manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.
- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.
- No tener la condición de servidor público municipal.



H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ



ANEXO 2. CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.
- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.
- No tener vínculo alguno con la empresa contratista de la obra.
- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.
- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

TERCERA. - La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes, deberá estar integrado equitativamente por mujeres y hombres. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA. - El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité de Contraloría Social, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA. - A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas con relación a esta convocatoria, el Ayuntamiento ha implementado el correo electrónico: eortega@veracruzmunipio.gob.mx y el número telefónico 229 200 2000 en horario de 8:00 hrs a 21:00 hrs de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la Asamblea General, así mismo se puede acudir a la Regiduría Tercera encargada de la Comisión de Atención y Participación Ciudadana en el Palacio Municipal.

SEXTA. - Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la (*Dirección, Comisión Municipal, Coordinación*) responsable de la constitución de los Comités de Contraloría Social, o en su defecto por el Cabildo de este Ayuntamiento.

Atentamente.

Veracruz, a 20 del mes de febrero del año 2026



PRESIDENCIA
DRA. ROSA HERNÁNDEZ ESPEJO
Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz



ANEXO 2. CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

El Ayuntamiento de Veracruz, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

CONSIDERANDO:

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución de los Comités de Contraloría Social (CCS), de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la vigilancia de la construcción de su obra, en todas sus etapas;

III.- Que al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante Asamblea General por lo menos cinco días antes de la fecha de inicio de la obra.

Por lo que, con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas residentes de la localidad de **Veracruz**, municipio de Veracruz; para que asistan a la Asamblea General que se realizará el día **17 de Febrero del 2026**, en la dirección **Avenida Isabel la Católica 519, Fracc. Reforma, Veracruz, Ver.**, a las **17:00 horas**, con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social, quienes vigilarán que su obra se realice de acuerdo con el expediente técnico respectivo y dentro de la normatividad aplicable;

Número de obra: **2026301930412**

Descripción de la obra: **BACHEO SUPERFICIAL CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN LA ZONA 9**

BASES.

PRIMERA. En la asamblea podrán tener voz y voto todos los asistentes mayores de edad, acreditados con identificación oficial su vecindad dentro de la localidad.

SEGUNDA. Los asistentes a la Asamblea elegirán a los vecinos propuestos para la integración del Comité, los cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el Jefe de Manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.
- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.
- No tener la condición de servidor público municipal.



ANEXO 2. CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.
- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.
- No tener vínculo alguno con la empresa contratista de la obra.
- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.
- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

TERCERA. - La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes, deberá estar integrado equitativamente por mujeres y hombres. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA. - El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité de Contraloría Social, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA. - A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas con relación a esta convocatoria, el Ayuntamiento ha implementado el correo electrónico: eortega@veracruzmunipio.gob.mx y el número telefónico 229 200 2000 en horario de 8:00 hrs a 21:00 hrs de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la Asamblea General, así mismo se puede acudir a la Regiduría Tercera encargada de la Comisión de Atención y Participación Ciudadana en el Palacio Municipal.

SEXTA. - Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la (*Dirección, Comisión Municipal, Coordinación*) responsable de la constitución de los Comités de Contraloría Social, o en su defecto por el Cabildo de este Ayuntamiento.

Atentamente.





ANEXO 2. CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

El Ayuntamiento de Veracruz, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

CONSIDERANDO:

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución de los Comités de Contraloría Social (CCS), de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la vigilancia de la construcción de su obra, en todas sus etapas;

III.- Que al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante Asamblea General por lo menos cinco días antes de la fecha de inicio de la obra.

Por lo que, con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas residentes de la localidad de **Veracruz**, municipio de Veracruz; para que asistan a la Asamblea General que se realizará el día **18 de Febrero del 2026**, en la dirección **Calle Orizaba 1527, Col. Pascual Ortiz Rubio, Veracruz, Ver.**, a las **17:00 horas**, con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social, quienes vigilarán que su obra se realice de acuerdo con el expediente técnico respectivo y dentro de la normatividad aplicable;

Número de obra: **2026301930413**

Descripción de la obra: **BACHEO SUPERFICIAL CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN LA ZONA 10**

BASES.

PRIMERA. En la asamblea podrán tener voz y voto todos los asistentes mayores de edad, acreditados con identificación oficial su vecindad dentro de la localidad.

SEGUNDA. Los asistentes a la Asamblea elegirán a los vecinos propuestos para la integración del Comité, los cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el Jefe de Manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.
- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.
- No tener la condición de servidor público municipal.



ANEXO 2. CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.
- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.
- No tener vínculo alguno con la empresa contratista de la obra.
- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.
- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

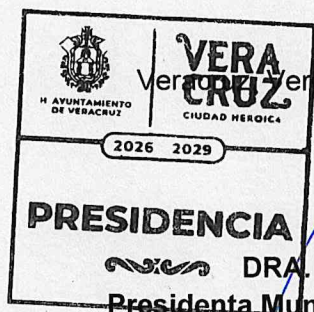
TERCERA. - La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes, deberá estar integrado equitativamente por mujeres y hombres. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA. - El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité de Contraloría Social, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA. - A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas con relación a esta convocatoria, el Ayuntamiento ha implementado el correo electrónico: eortega@veracruzmunicipio.gob.mx y el número telefónico 229 200 2000 en horario de 8:00 hrs a 21:00 hrs de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la Asamblea General, así mismo se puede acudir a la Regiduría Tercera encargada de la Comisión de Atención y Participación Ciudadana en el Palacio Municipal.

SEXTA. - Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la (*Dirección, Comisión Municipal, Coordinación*) responsable de la constitución de los Comités de Contraloría Social, o en su defecto por el Cabildo de este Ayuntamiento.

Atentamente.



Veracruz, a 13 del mes de febrero del año 2026

DRA. ROSA HERNÁNDEZ ESPEJO
Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz



ANEXO 2. CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

El Ayuntamiento de Veracruz, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

CONSIDERANDO:

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución de los Comités de Contraloría Social (CCS), de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la vigilancia de la construcción de su obra, en todas sus etapas;

III.- Que al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante Asamblea General por lo menos cinco días antes de la fecha de inicio de la obra.

Por lo que, con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas residentes de la localidad de **Veracruz**, municipio de Veracruz; para que asistan a la Asamblea General que se realizará el día **17 de Febrero del 2026**, en la dirección **Paricutín No. 295, Uni. Hab. "Los Volcanes", Veracruz, Ver.**, a las **11:00 horas**, con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social, quienes vigilarán que su obra se realice de acuerdo con el expediente técnico respectivo y dentro de la normatividad aplicable;

Número de obra: **2026301930414**

Descripción de la obra: **BACHEO SUPERFICIAL CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN LA ZONA 11**

BASES.

PRIMERA. En la asamblea podrán tener voz y voto todos los asistentes mayores de edad, acreditados con identificación oficial su vecindad dentro de la localidad.

SEGUNDA. Los asistentes a la Asamblea elegirán a los vecinos propuestos para la integración del Comité, los cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el Jefe de Manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.
- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.
- No tener la condición de servidor público municipal.



ANEXO 2. CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.
- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.
- No tener vínculo alguno con la empresa contratista de la obra.
- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.
- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

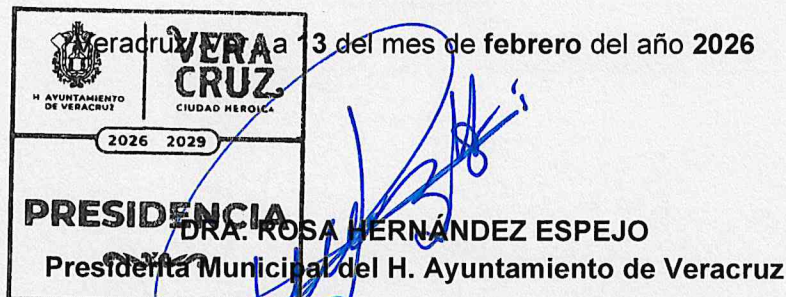
TERCERA. - La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes, deberá estar integrado equitativamente por mujeres y hombres. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA. - El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité de Contraloría Social, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA. - A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas con relación a esta convocatoria, el Ayuntamiento ha implementado el correo electrónico: eortega@veracruzmunipio.gob.mx y el número telefónico 229 200 2000 en horario de 8:00 hrs a 21:00 hrs de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la Asamblea General, así mismo se puede acudir a la Regiduría Tercera encargada de la Comisión de Atención y Participación Ciudadana en el Palacio Municipal.

SEXTA. - Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la (*Dirección, Comisión Municipal, Coordinación*) responsable de la constitución de los Comités de Contraloría Social, o en su defecto por el Cabildo de este Ayuntamiento.

Atentamente.





ANEXO 2. CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

El Ayuntamiento de Veracruz, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

CONSIDERANDO:

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución de los Comités de Contraloría Social (CCS), de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la vigilancia de la construcción de su obra, en todas sus etapas;

III.- Que al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante Asamblea General por lo menos cinco días antes de la fecha de inicio de la obra.

Por lo que, con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas residentes de la localidad de **Veracruz**, municipio de Veracruz; para que asistan a la Asamblea General que se realizará el día **25 de Febrero del 2026**, en la dirección **Vialidad B7 No. 46-B, Coyol Sección IV, Veracruz, Ver.**, a las **17:00 horas**, con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social, quienes vigilarán que su obra se realice de acuerdo con el expediente técnico respectivo y dentro de la normatividad aplicable;

Número de obra: **2026301930415**

Descripción de la obra: **BACHEO SUPERFICIAL CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN LA ZONA 12**

BASES.

PRIMERA. En la asamblea podrán tener voz y voto todos los asistentes mayores de edad, acreditados con identificación oficial su vecindad dentro de la localidad.

SEGUNDA. Los asistentes a la Asamblea elegirán a los vecinos propuestos para la integración del Comité, los cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el Jefe de Manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.
- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.
- No tener la condición de servidor público municipal.



ANEXO 2. CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.
- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.
- No tener vínculo alguno con la empresa contratista de la obra.
- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.
- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

TERCERA. - La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes, deberá estar integrado equitativamente por mujeres y hombres. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA. - El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité de Contraloría Social, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA. - A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas con relación a esta convocatoria, el Ayuntamiento ha implementado el correo electrónico: eortega@veracruzmunicipio.gob.mx y el número telefónico 229 200 2000 en horario de 8:00 hrs a 21:00 hrs de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la Asamblea General, así mismo se puede acudir a la Regiduría Tercera encargada de la Comisión de Atención y Participación Ciudadana en el Palacio Municipal.

SEXTA. - Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la (*Dirección, Comisión Municipal, Coordinación*) responsable de la constitución de los Comités de Contraloría Social, o en su defecto por el Cabildo de este Ayuntamiento.

Atentamente.





ANEXO 2. CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

El Ayuntamiento de Veracruz, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

CONSIDERANDO:

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución de los Comités de Contraloría Social (CCS), de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la vigilancia de la construcción de su obra, en todas sus etapas;

III.- Que al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante Asamblea General por lo menos cinco días antes de la fecha de inicio de la obra.

Por lo que, con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas residentes de la localidad de **Veracruz**, municipio de Veracruz; para que asistan a la Asamblea General que se realizará el día **20 de Febrero del 2026**, en la dirección **Calle Azahar 280, Fracc. La Florida, Veracruz, Ver.**, a las **11:00 horas**, con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social, quienes vigilarán que su obra se realice de acuerdo con el expediente técnico respectivo y dentro de la normatividad aplicable;

Número de obra: **2026301930416**

Descripción de la obra: **BACHEO SUPERFICIAL CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN LA ZONA 13**

BASES.

PRIMERA. En la asamblea podrán tener voz y voto todos los asistentes mayores de edad, acreditados con identificación oficial su vecindad dentro de la localidad.

SEGUNDA. Los asistentes a la Asamblea elegirán a los vecinos propuestos para la integración del Comité, los cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el Jefe de Manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.
- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.
- No tener la condición de servidor público municipal.



ANEXO 2. CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.
- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.
- No tener vínculo alguno con la empresa contratista de la obra.
- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.
- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

TERCERA. - La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes, deberá estar integrado equitativamente por mujeres y hombres. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA. - El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité de Contraloría Social, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA. - A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas con relación a esta convocatoria, el Ayuntamiento ha implementado el correo electrónico: eortega@veracruzmunicipio.gob.mx y el número telefónico 229 200 2000 en horario de 8:00 hrs a 21:00 hrs de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la Asamblea General, así mismo se puede acudir a la Regiduría Tercera encargada de la Comisión de Atención y Participación Ciudadana en el Palacio Municipal.

SEXTA. - Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la (*Dirección, Comisión Municipal, Coordinación*) responsable de la constitución de los Comités de Contraloría Social, o en su defecto por el Cabildo de este Ayuntamiento.

Atentamente



Veracruz, Ver., a 16 del mes de febrero del año 2026
DR. ROSA HERNÁNDEZ ESPEJO
Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz



ANEXO 2. CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

El Ayuntamiento de Veracruz, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

CONSIDERANDO:

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución de los Comités de Contraloría Social (CCS), de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la vigilancia de la construcción de su obra, en todas sus etapas;

III.- Que al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante Asamblea General por lo menos cinco días antes de la fecha de inicio de la obra.

Por lo que, con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas residentes de la localidad de **Veracruz**, municipio de Veracruz; para que asistan a la Asamblea General que se realizará el día **17 de Febrero del 2026**, en la dirección **Avenida Isabel la Católica 519, Fracc. Reforma, Veracruz, Ver.**, a las **17:00 horas**, con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social, quienes vigilarán que su obra se realice de acuerdo con el expediente técnico respectivo y dentro de la normatividad aplicable;

Número de obra: **2026301930417**

Descripción de la obra: **BACHEO PROFUNDO CON CONCRETO HIDRÁULICO MR-42 EN LA ZONA 9**

BASES.

PRIMERA. En la asamblea podrán tener voz y voto todos los asistentes mayores de edad, acreditados con identificación oficial su vecindad dentro de la localidad.

SEGUNDA. Los asistentes a la Asamblea elegirán a los vecinos propuestos para la integración del Comité, los cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el Jefe de Manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.
- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.
- No tener la condición de servidor público municipal.



ANEXO 2. CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.
- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.
- No tener vínculo alguno con la empresa contratista de la obra.
- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.
- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

TERCERA. - La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes, deberá estar integrado equitativamente por mujeres y hombres. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA. - El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité de Contraloría Social, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA. - A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas con relación a esta convocatoria, el Ayuntamiento ha implementado el correo electrónico: eortega@veracruzmunicipio.gob.mx y el número telefónico 229 200 2000 en horario de 8:00 hrs a 21:00 hrs de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la Asamblea General, así mismo se puede acudir a la Regiduría Tercera encargada de la Comisión de Atención y Participación Ciudadana en el Palacio Municipal.

SEXTA. - Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la (*Dirección, Comisión Municipal, Coordinación*) responsable de la constitución de los Comités de Contraloría Social, o en su defecto por el Cabildo de este Ayuntamiento.



Atentamente.

Veracruz, Ver., a 13 del mes de febrero del año 2026

DRA. ROSA HERNÁNDEZ ESPEJO
Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz



ANEXO 2. CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

El Ayuntamiento de Veracruz, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

CONSIDERANDO:

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución de los Comités de Contraloría Social (CCS), de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la vigilancia de la construcción de su obra, en todas sus etapas;

III.- Que al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante Asamblea General por lo menos cinco días antes de la fecha de inicio de la obra.

Por lo que, con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas residentes de la localidad de **Veracruz**, municipio de Veracruz; para que asistan a la Asamblea General que se realizará el día **23 de Febrero del 2026**, en la dirección **Calle Agustín Yañez No. 21, Col. Manuel A. Contreras** a las **17:00 horas**, con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social, quienes vigilarán que su obra se realice de acuerdo con el expediente técnico respectivo y dentro de la normatividad aplicable;

Número de obra: **2026301930432**

Descripción de la obra: **MANTENIMIENTO DE PUENTE VEHICULAR POR MEDIO DE LA CONSTRUCCIÓN DE CONTRAFUERTE PARA LA CONTENCIÓN DE TIERRA ARMADA DEL PUENTE SUPERIOR VEHICULAR MORELOS EN CENTRO HISTÓRICO (ZONA 5)**

BASES.

PRIMERA. En la asamblea podrán tener voz y voto todos los asistentes mayores de edad, acreditados con identificación oficial su vecindad dentro de la localidad.

SEGUNDA. Los asistentes a la Asamblea elegirán a los vecinos propuestos para la integración del Comité, los cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el Jefe de Manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.
- Preferentemente saber leer y escribir.



ANEXO 2. CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

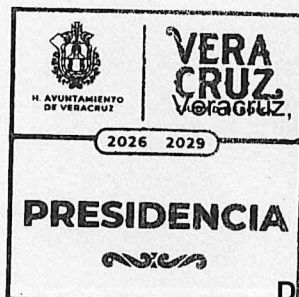
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.
- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.
- No tener vínculo alguno con la empresa contratista de la obra.
- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.
- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

TERCERA. - La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes, deberá estar integrado equitativamente por mujeres y hombres. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA. - El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité de Contraloría Social, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA. - A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas con relación a esta convocatoria, el Ayuntamiento ha implementado el correo electrónico: eortega@veracruzmunipio.gob.mx y el número telefónico 229 200 2000 en horario de 8:00 hrs a 21:00 hrs de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la Asamblea General, así mismo se puede acudir a la Regiduría Tercera encargada de la Comisión de Atención y Participación Ciudadana en el Palacio Municipal.

SEXTA. - Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la (*Dirección, Comisión Municipal, Coordinación*) responsable de la constitución de los Comités de Contraloría Social, o en su defecto por el Cabildo de este Ayuntamiento.



Atentamente.

Ver., a 16 del mes de febrero del año 2026

DRA. ROSA HERNANDEZ ESPEJO
Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz